

**RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2018 DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA  
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA**

EXP. NÚM.	04/2018
CONTRATACIÓN	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN ALTA Y BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PARA LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA

**ANTECEDENTES DE HECHO**

- I.- En fecha 21 de septiembre de 2018, el órgano de contratación acordó aprobar los Pliegos del procedimiento de contratación de referencia, para su tramitación mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 5 de las Instrucciones Internas sobre Procedimientos de Contratación, aprobado por la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana.
- II.- Que ha concurrido a la licitación la siguiente entidad:
  - COFELY ESPAÑA, S.A. ("ENGIE")
- III.- Finalizadas las actuaciones establecidas, la mesa de contratación constituida al efecto ha propuesto, en fecha 5 de noviembre de 2018, como oferta con mejor relación calidad precio la presentada por **COFELY ESPAÑA, S.A. ("ENGIE")**, conforme al informe técnico elaborado al efecto que consta en el expediente de la presente contratación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- I.- Resultan de aplicación al presente expediente los apartados 15, 16 y 17 del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación y el artículo 5 de las Instrucciones Internas sobre Procedimientos de Contratación de la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana.
- II.- La competencia para decidir corresponde al órgano de contratación de la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

**RESUELVE**

**Primero.**- Adjudicar el contrato de referencia, de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación, a la oferta con mejor relación calidad precio: COFELY ESPAÑA, S.A. ("ENGIE"). Se recoge la motivación técnica de la adjudicación como anexo I.

**Segundo.**- Requerir al adjudicatario para que presente la documentación prevista en el apartado 17 del Pliego de Condiciones Particulares.

**Tercero.**- Conforme al apartado 18 del Pliego de Condiciones, la formalización del contrato deberá efectuarse transcurrido el plazo máximo de diez (10) días hábiles previsto para la entrega de la aludida documentación, o el plazo menor en el que el Adjudicatario haya aportado la documentación indicada en el apartado 17.



---

Fdo. El Administrador de la Comunidad de  
Propietarios Parque Empresarial Santana

**ANEXO I**  
**CARACTERÍSTICAS DE LA ADJUDICACIÓN**

**1) Puntuación obtenida**

Puntuación técnica:

	Características, calidad y adecuación de la propuesta técnica (hasta 20 puntos)	Descripción y evaluación de las mejoras propuestas (hasta 10 puntos)	Puntuación total oferta técnica (hasta 30 puntos)
COFELY ESPAÑA, S.A. ("ENGIE")	19,10	9	28,10

Puntuación proposición económica - mejoras:

	Oferta económica (por año, excluido I.V.A.)	Mejoras propuestas – bolsa de horas	Puntuación oferta económica (hasta 60 puntos)	Puntuación por mejoras (hasta 10 puntos)
COFELY ESPAÑA, S.A. ("ENGIE")	74.839,05 €	200 horas	60	10

Puntuación Total:

- **COFELY ESPAÑA, S.A. ("ENGIE"):**                      **98,10 puntos**

**2) No existen licitadores excluidos.**

**3) Características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.**

Habiendo obtenido la máxima puntuación, se selecciona como oferta con la mejor relación calidad precio la presentada por la empresa **COFELY ESPAÑA, S.A. ("ENGIE")**.

